

EL AMIGO DEL PUEBLO.

N.º 8. VIERNES 27 DE ABRIL DE 1838.

DE LA REVOLUCION.

La táctica del partido dominante en el gobierno y en las cortes consiste principalmente en la manifestacion de temores de nuevas revoluciones que podrian conducirnos á la anarquía, y por consiguiente á nuestra ruina. Esta arma está ya demasiado usada ; pero sin embargo, es necesario que espongamos sobre ella algunas reflexiones, porque de lo contrario se podria imaginar que el partido del progreso consentia en aquellos recelos, y si fuesen ciertos le cabria á él una gran parte en los perjuicios que pudieran originarse.

Hay un orador célebre (hablamos del Sr. Martinez de la Rosa) que hace muchos años que insiste repetidamente sobre estos recelos, de tal modo, que sin dudar de su buena fe, casi creemos que han llegado á ser una verdadera pesadilla política de toda su vida. En la sesion del dia 20 con motivo de la discusion sobre la ley de ayuntamientos dijo ; que la España no queria revolucion porque no hay desconfianza de la corona, de la nobleza ni del clero. En nuestro sentir es muy extraño que un hombre que ha atravesado ya la cuarta parte de un siglo en medio de las agitaciones que ha padecido la España, diga de una manera tan afirmativa que esta no quiere revolucion. Treinta años hace que vive en ella y actualmente no puede negarse ni un momento, que esa revolucion continúa y continuará hasta que al traves de las vicisitudes indispensables llegue á fijarse un orden de cosas que ofrezca esta-

bilidad; y jamas existirá este hasta que las pasiones estén calmadas y los intereses sociales y civiles asegurados, hasta que las leyes sean respetadas, y que los partidos mas se ocupen de ideas sobre el modo de administrar mejor que sobre el modo de constituirnos. Podremos decirle á este Sr. diputado que la historia no es mas que una serie perpétua de revoluciones. Lo que hay es que muchas de ellas no son sino episodios de las principales que han acontecido. Sin remontarnos á épocas de la historia antigua y considerando únicamente las actuales de los tres últimos siglos, vemos en Alemania la grande reforma provocada por Lutero y propagada despues en muchas partes de Europa. No lejos de aquellos dias estalló la revolucion de los Países-bajos contra Felipe II. Despues la de Inglaterra que acabó con la lamentable catástrofe de Carlos I. Muy en breve siguió en el mismo pais la segunda que finalizó por la espulsion de Jacobo II. Atravesó el Océano esta revolucion, y memorable ha sido y es la de las colonias inglesas alzadas contra la madre patria, y que hoy forman el estado independiente, rico y respetable de los Estados Unidos. A poco tiempo ocurrió la grande revolucion de Francia comenzada en 1789, y puede asegurarse que estamos todavía muy lejos de mirarla como completamente concluida. Todos los demas movimientos que han ocurrido en los diferentes puntos tanto de Europa como de América, han sido una consecuencia de esas grandes y principales revoluciones que hemos indicado. En cada una la sociedad ha cambiado de aspecto, la legislacion ha variado tambien de una manera ostensible, y la clase media es la que por su número, por su laboriosidad y por su riqueza se va alzando por do quiera con este poder; y la mayor felicidad que podrá acontecer será que las otras clases que forman evidentemente minoria en los pueblos, se avengan en estas innovaciones que son ya irrevocables. Al oír al Sr. Martinez de la Rosa parecerá que las

revoluciones no tienen nunca mas que un carácter, y si imagina que no merecen la calificación de tales sino aquellas que se derivan de los movimientos de la anarquía, es un error: las revoluciones han partido igualmente de los tronos, de las asambleas y del pueblo. La historia nos suministra abundantes testimonios. Cuando es el trono quien las hace, emplea para ello la fuerza material y queda vencedor si por el espíritu moral de los que obedecen, hay analogía entre las intenciones emanadas de él y los deseos de estos. Cuando es el pueblo quien las hace apela á la violencia y á la insurrección. El éxito es ó que derribe á su anterior gobierno, ó que quede sometido á una esclavitud cien veces mas horrorosa que la que antes le agobiaba. Cuando son las asambleas las que las hacen, principian generalmente por introducir ese espíritu de revolución en las leyes: si el pueblo está por ellas, las innovaciones son indefectibles, si no lo está se hace auxiliar de los que atacan á dichas asambleas, y corre el riesgo de pagar sus auxilios con una triste y penosa servidumbre. Lo que hay de cierto es que en todas estas hipótesis el pueblo es siempre el agente necesario de la revolución; y pocas veces corresponden á lo que reclamarían sus verdaderos intereses.

Contrayéndonos despues de haber hecho estas reflexiones á la situación actual de la España, ¿cómo puede decirse que no estamos en revolución? ¿Y cómo no lo estaría una nación acosada por una guerra intestina promovida por competencias dinásticas: que ha perdido un mundo entero que se ha separado de ella padeciendo irremisiblemente de esta manera su antiguo estado comercial: que ha variado enteramente sus instituciones: que ha gemido por espacio de tres siglos bajo el yugo de una tiranía insoportable y que ha sido el juguete de mil encontradas ambiciones *extrangeras*? La revolución actual no es mas que una continuación de la que principió en 1808: entonces fue la invasión de Napoleon quien nos despertó

del letargo en que habíamos estado sumidos; huérfanos de nuestros reyes y de toda la familia real, la nación tuvo que salvarse por sí misma, y escarmentada por la esperiencia trató de asegurar su futura libertad por medio de una constitucion libre que impidiese la reproduccion de los excesos que la habian arrastrado á una posicion tan triste. Alternativamente han sucumbido la libertad y el mismo despotismo, y de una manera inesplicable hemos venido á parar en el conflicto en que ahora nos hallamos. La pragmática sancion de Fernando 7.^o es el punto de donde hay que partir en la actualidad. ¿Y por qué? Porque no habiéndole concedido la providencia sino dos hijas, se vió obligado para sostener los derechos al trono de Isabel 2.^a á apelar al auxilio del mismo partido á quien en distintas ocasiones habia proscripto y perseguido. ¿Quién ha hecho pues esta revolucion? El cielo; y esto nos conduce á copiar las palabras que pronunció Mr. Guizot en la cámara de los pares el dia 16 de febrero de 1833 en que hablando de la transformacion política de la Francia en 1830 dijo: « la revolucion de julio no es el espíritu de anarquía quien la ha hecho, no señores; la providencia es quien la ha creado, y la revolucion el brazo del pueblo es quien la ha ejecutado; nosotros no hemos hecho la revolucion de julio, pero la hemos querido » Hasta cierto punto la comparacion es exacta, y aun en España estas palabras tendrian un sentido mas justo, pues al fin no hemos espulsado la familia de nuestros antiguos reyes, y lo único á que hemos aspirado es á conservar el orden de sucesion que desde tiempo inmemorial ha regido en España, y al que se debe la reunion de reinos diferentes que llegaron á formar esta opulenta y poderosa monarquía. Fue pues una necesidad; y lo primero que el pais deseó fue la reforma de los grandes abusos que se habian introducido. El Señor Cea se figuró que los deseos se limitaban únicamente á reformas administrativas y por eso concibió el plan famoso co-

nocido, con el nombre de despotismo ilustrado; y este ex-ministro se engañó porque hizo á los españoles el agravio de creerlos mas atrasados de lo que estaban, ó al menos de suponerles unos deseos mas mezquinos que los que abrigaban realmente. El partido nacional, y entendemos por este el que queria absolutamente la revolucion y perfeccion de sus antiguos fueros, fue adelante; y no pudiendo ya el señor Cea resistir al torrente, fué reemplazado por el señor Martínez de la Rosa. Este fué quien abrió á la revolucion un campo legal, por decirlo así, y si en vez de limitarse al estrecho círculo del estatuto real hubiese desde luego aconsejado é S. M. que diese una constitucion á la España, muchas discusiones políticas que han sobrevenido, y muchas cuestiones á que han dado lugar, no habrian existido, ó de existir no habrian tenido acaso la gravedad que tuvieron; y esos temores que le asaltaban de anarquía son los que en nuestro entender le dictaban una conducta tan meticulosa como arriesgada. En su tiempo ocurrieron grandes desórdenes populares y uno de ellos fue dirigido contra su misma persona: ó no previó, ó no supo atajar aquellos excesos y en cualquiera de los dos casos no habria desempeñado fielmente las obligaciones de un hombre de estado. Retiróse al fin del gabinete y su sucesor prosiguiendo en el sistema mismo, se vió atacado repentinamente por los movimientos anárquicos en todas las provincias y tuvo que ceder el puesto. Si el ministro que vino despues pudo ejecutar ciertas cosas que casi parecian increíbles, es porque se acomodó al espíritu que habia mediado en aquellos movimientos. Ofreció la revision del estatuto y esto bastó para que la nacion creyese que habia logrado lo que tan ardientemente apetecia. No fue así, y como las revoluciones en general suponen contrarrevoluciones, ocurrió una, sin que descendamos ahora ni á juzgarla ni á calificarla, pero cuyo desenlace tambien fue trágico por un movimiento idéntico al del año anterior en las provincias. Has-

ta ahora dos fuerzas son las que han intervenido en la grande revolucion, mal que le pese al señor Martinez de la Rosa, en que nos encontramos; la una fue la del trono, la otra fue la de las juntas. En 1836, se promulgó de nuevo la constitucion de 1812; la nacion no obstante habia hecho muchos progresos en su educacion politica y conoció muy bien que aquella ley fundamental, tan célebre por los recuerdos que reproducia y por el entusiasmo con que habia sido restablecida en 1820, no era ya tal como se hallaba, la que convenia á las ideas, á las costumbres y al estado de la sociedad. Esto prueba en nuestro dictámen el error en que ha incurrido el señor Martinez de la Rosa diciendo que no estamos en revolucion. ¿No entiende por tal la que hizo en Inglaterra Enrique 8.^o emancipándose de la corte de Roma, echando el gérmen del protestantismo en su larga lucha con los Stuarts, y que ha servido de ejemplo para otros muchos acontecimientos que despues se han consumado? ¿No lo era la tebaz tiranía de Felipe 2.^o contra los Países Bajos? ¿Se habrian levantado estos sino hubieran visto sobre sus cabezas el yugo de hierro que se les queria imponer? ¿La condescendencia de Fernando 7.^o en ir á Bayona no es origen de todos los sucesos que hemos presenciado en España de treinta años á esta parte? Muchos mas ejemplos le podriamos citar, pero nos parece enteramente ocioso. De todos estos sucesos notables han brotado constantemente nuevas ideas y doctrinas políticas que los pueblos han tratado de introducir en sus respectivas legislaciones: y si no fuera porque distamos mucho del designio de exasperar las pasiones, de exacervar los bandos y de dar márgen á reacciones, no nos seria difícil decir que esa revolucion ó por mejor decir esa anarquia que tanto se teme, no procede positivamente de la voluntad de los pueblos, sino del error de los gobiernos. Mucho oimos hablar del empeño de imitar á Mr. Casimir Perier en su sistema de resistencia: sobre esta cuestion hemos hablado en otro

número; pero hoy añadiremos que los esfuerzos de Mr. Perier se redujeron á impedir que la anarquía se introdujese en las leyes, y no es este el caso actual de España. Decimos que no lo es, porque aunque mientras se discutió la constitucion de 1837, el partido que se apellida moderado, hoy vencedor, la censuró violentamente, y supuso que muchos de sus artículos eran anárquicos, los que siempre defendimos á los legisladores que la formaron, y aplaudimos la sabiduría que caracterizó sus disposiciones, hemos tenido el gusto de ver que el mismo Sr. Martinez de la Rosa al abrirse las actuales cortes dijo: que él y sus amigos políticos aceptaban esa constitucion con lealtad, con sinceridad, con entera buena fe; y añadió mas, que así obraban porque veian en ella el triunfo de sus principios, aun cuando no habian intervenido en su formacion. Es claro que ha dado aquí una prueba evidente de no creer que la anarquía está consignada en el código que nos rige; y no estándolo, la resistencia de Mr. Perier no tiene ningun punto de comparacion con la que parece que aquí se trata de establecer. Sabida cosa es que la verdad práctica de las constituciones no está materialmente en los artículos que encierra, sino en las condiciones del sistema electoral: artículo constitucional es que esta sea directa en España, doctrina defendida con mucho calor en el estamento de procuradores por el Sr. Martinez de la Rosa y sus amigos. Ni él, ni ellos se pueden quejar de la aplicacion primera que se ha hecho en nuestro pais de este método electivo, pues les ha dado la mayoría en el senado y en el congreso, y por una consecuencia natural los ha hecho dueños del poder. De consiguiente no creemos tampoco que diga que la anarquía se ha introducido en el sistema electoral que poseemos; y nosotros mas consecuentes en nuestros principios, aun cuando en la ejecucion esa ley electoral no nos haya dado el triunfo, no por eso imitaremos el proceder de nuestros adversarios y empezaremos á clamar

desde luego por una reforma. El motivo principal que nos asiste es el convencimiento de que si fuese posible que la corona disolviese las cortes, y se procediese á nueva eleccion, las mayorias no recaerian en los que hoy las poseen. Estamos viendo que en todos los actos en que interviene la eleccion popular, los nombramientos no son en favor del partido dominante, y eso que no se desperdician los medios que siempre tiene la autoridad para hacer sentir su influjo. Resulta de todo lo dicho que en donde podria tal vez introducirse la anarquía seria en las leyes relativas á la administracion, ó en los actos del mismo gobierno; y tenga entendido el Sr. Martinez de la Rosa que la anarquía es tan compañera de la contrarevolucion, como de la revolucion misma y la contrarevolucion supone mas ó menos algunos atropellamientos, algunos excesos de mando; y cuando estos llegan á hacerse insoportables á los pueblos, es cuando ocurren las sublevaciones, los motines, y la caida del gobierno existente.

No decimos esto por apetecerlo; todo al contrario, estamos tan íntimamente convencidos de la justicia que asiste al partido en que nos hallamos filiados, contamos tanto con el asentimiento nacional, que los medios legales que se pueden usar en la tribuna y en la prensa, bastan para asegurarnos, y no es un plazo remoto, el mas decidido triunfo. Confíesese que el partido dominante ha ocupado el terreno en que se halla por una sorpresa; mas es, creemos que muchos de los que han contribuido á ella han obrado sin una intencion positiva de engaño, ni de decepcion. Ciertos hombres notables les dijeron que ellos tendrian la intervencion; que ellos regenerarian el crédito: que ellos obtendrian la adhesion mas entera de los generales, y que de su parte en fin estarian las bendiciones de todos los pueblos. Y he aquí como cayeron muchos nombres en las urnas electorales. ¿Y se han cumplido esas promesas? Y los que tanto criticaron un programa harto cono-

cido ¿han sido mas felices en el cumplimiento del suyo? De ninguna manera, y esto es la razon porque el movimiento moral que se nota en todas las elecciones que se van celebrando, es absolutamente opuesto al partido dominante. Tenga este mucho cuidado, y permitásenos que usando de la frase muy vulgar, « del enemigo el consejo »; le invitamos á no tropezar en los delirios de una contra revolucion. Esta supondria ilegalidad en los medios, y desde entonces la revolucion que se le opusiese seria lejitima, y cualquiera que fuese el desenlace siempre seria fatal; ¿vencian los unos? no podrian afirmar su dominacion sino por medios de tiranía y de una infraccion perpetua de las leyes: ¿vencian los otros? no podrian consolidarse sino por medios de violencia y de concesiones muy peligrosas, hechas á los malos bandos. Ante todas cosas, nuestros adversarios deben conocer que obran equivocadamente por querer contemporizar con el espiritu retrógrado que existe en muchas partes del continente. Lo cierto de todo esto es que observamos que cada ministerio de los que ha habido de ese partido, ha tenido que ir avanzando en sus ilusiones y en sus aereos proyectos de represiones. Antes de concluir estas observaciones no podemos menos de apuntar una idea que por ser histórica nadie tendrá la temeridad de tachar de revolucionaria. La grande revolucion de 1830 en Francia no se ha parecido en nada á las que la habian precedido: la misma carta de Luis 18 es la que rige, aunque con algunas modificaciones importantes, y aun partiendo de un origen contrario al que tuvo en 1814. Han podido padecer algunos intereses individuales; pero la sociedad no ha mudado de fisonomía, y así es que varios escritores han dicho y repetido que aquella revolucion no fue mas que el triunfo de la oposicion de los quince años sobre la mayoría; se llegaría entonces al extremo de que las competencias de partidos parlamentarios tuviesen que resolverse en un desenlace tan funesto.

Pór fortuna creemos que esto es difícil ó casi imposible en España, en donde es necesario hacerle al trouo la justicia de confesar que ha accedido á todo cuanto se le ha propuesto siempre que se le ha presentado como concebido en favor del trono de Isabel II y en provecho de los intereses y derechos nacionales. Obsérvese ademas que los diferentes ensayos que se han hecho en España de revoluciones y de contrarrevoluciones han producido efectos muy diferentes. Un movimiento nacional pidió el año 1835 la revision del estatuto; se quiso entorpecer esta revision, y otro movimiento en 1836 clamó por la reunion de unas cortes constituyentes. Así se verificó y estas son las que han dado la constitucion que todos los partidos han acatado y prometido respetar. Y ¿qué es lo que queda de las tentativas contrarrevolucionarias? Nada sino el recuerdo como aviso permanente de estar con mucha vigilancia, para que no se vuelvan á repetir semejantes devaneos. Y aunque probablemente aquí se nos querria responder echándonos en cara ciertos acontecimientos, cuya forma y accidentes estamos muy lejos de aprobar, contestaremos que lo mejor es no tocar esta cuerda porque de ambos lados habria comparaciones que establecer y por consiguiente mutuas acriminaciones que sufrir. Somos justos: creemos que todos los ministerios que han pasado sucesivamente por el teatro político han estado poseidos del mas vivo deseo de terminar la guerra civil. Pueden haberse equivocado mas ó menos en los medios de conseguirlo; pero siempre es mucho que la conducta de todos haya llevado ese sello de fidelidad y de patriotismo. Dedúcese de esto que todas las controversias no giran mas que sobre las cuestiones políticas relativas á las leyes que nos han de regir, y de las reformas administrativas que indispensablemente hay que plantear. Para esto si hay juicio no son necesarias las revoluciones violentas que á todo trance quisiéramos que se evitasen; y terminamos diciendo al Sr. Martinez de la Rosa que puesto

que estamos en revolucion, haria bien de emplear su talento, su instruccion y su esperiencia para no aconsejar jamas con un ardor, mas poético que político, nada que pudiese hundirnos en el abismo de las contrarevoluciones. Le creemos por este momento mas en aptitud que nosotros de ejercer esta influencia cerca del trono y con las mayorías : nos daremos el parabien, si estas humildes palabras produjesen en su señoría este cambio tan plausible. *M. C.*

— o —

LOS PRINCIPIOS SIEMPRE TRIUNFAN.—LA VERDAD, POR AMARGA QUE SEA, SIEMPRE ES UTIL CUANDO QUIERE ESCUCHARSE.

Discutiéndose estaba el proyecto presentado por el gobierno de una ley orgánica para el empréstito extranjero de 500 millones, cuando ya anunciamos las consecuencias que pudiera acarrear la adopcion de él en todas y cada una de sus partes, ó los males que debería producir la autorizacion ilimitada que el gobierno pedia, si las córtes se la concedian sin ninguna restriccion. Son ya tan conocidas las verdaderas teorías sobre el crédito de las naciones ; están ya tan acreditadas por la esperiencia de todas ellas ; en fin, son ya verdades tan generales todas las relativas al crédito, que ó es menester querer cerrar los ojos para no ver el desastroso fin á que debe conducir el olvido de ellas en la práctica ; ó empeñarse en sostener un sistema que se conoce ruinoso, porque en él está interesado el espíritu de partido. A la verdad que de los hombres, ó de algun hombre, que la opinion pública designaba como al verdadero autor de esta operacion atrevida, esperábamos que hubiese allanado las dificultades que el proyecto ofrecia antes de haber aconsejado su presentacion en las córtes, porque sin estas precauciones debía haber siempre temido, que

ó bien quedasen estas desairadas y desairado el gobierno, en el caso de haber aquellas autorizado á este para hacer un contrato en que nadie queria tomar parte, ó que otorgada aquella amplia autorizacion, produjese compromisos de muy grave consideracion, y compromisos que desacreditasen á la nacion entera, suponiéndola el desingnio de hacer disimuladamente un corte de cuentas, olvidando sus antiguos y sagrados empeños para hacer gracia á los nuevos prestamistas. Derecho teniamos á esperar esta operacion conciliadora de los intereses reconocidos de todos los acreedores del estado, de un hombre, que si, por una parte ha acreditado sus talentos y conocimientos en la delicadísima materia de la deuda pública, por otra, han querido siempre sus amigos ponderarnos su probidad, su patriotismo, y la pureza de sus intenciones.

No obstante esta absoluta confianza que nos inspiraba á nosotros, que no acostumbramos á poner en duda la rectitud de los hombres, sino cuando los hechos la desmienten, no nos parecia muy fácil encontrar una medida tan justa, que hermanando los intereses de los antiguos acreedores, ó de los tenedores de cupones vencidos, y no satisfechos, y los de los capitalistas que gustosamente nos venian á ofrecer sus capitales para sacarnos de nuestros apuros, y continuar la guerra, con condiciones no muy gravosas, una vez concedido al gobierno el voto de confianza, y prohibado por las córtes su proyecto, sin limitacion alguna; y he aquí las dificultades que se nos ofrecian.

El pago de los intereses de la deuda, así estrangera como nacional, se ha suspendido porque no hemos tenido medios para satisfacerlos, y así se lo hemos dicho con franqueza á nuestros acreedores, pero ofreciéndoles el cumplimiento de nuestros empeños tan prontamente como nos fuese posible. Nuestros acreedores han podido ver en esta resolucion una de aquellas que la imperiosa ley de la necesidad aconseja, y ha-

ciéndonos justicia, creer que nunca nos olvidariamos de la moralidad, que es el atributo de las naciones que no se resuelven á perder su nombre y reputacion; y por consiguiente que aunque sus créditos quedaban en suspenso, tenian una doble garantía, que no vendrian á destruir nuevos créditos y nuevos empeños.

Así es, que ni la vocinglería de un partido, ni los clamores diarios de una prensa, ó interesada, ó asalariada para prepararle su triunfo, han tenido bastante poder para influir tanto en el precio de nuestros fondos, que sufriesen otras fluctuaciones que aquellas, que necesariamente nacen de los acontecimientos militares y políticos, mas ó menos prósperos, mas ó menos adversos.—Sensible es á un acreedor el oírle á su deudor. « *No puedo pagarte lo que te debo al plazo estipulado; pero te pagaré con preferencia á todo otro, porque esto es lo pactado, luego que me fuere posible;*” pero no tiene el acreedor motivo para desesperar de su crédito, ni para enagenarlo por una pequeña parte de su valor, porque su deudor que lo tiene garantizado con una hipoteca especial, no está todavía en bancarota.

Volvamos la cara atras, recojamos los hechos, estudiémoslos con honradez, é imparcialidad, sin ninguna prevención ni espíritu de partido, y deduzcamos de ellos las consecuencias lógicas, que mejor que nosotros, deben haber deducido, por su propio interés, los tenedores de rentas españolas. Dijóse, y repitieronlo algunos periódicos de la oposicion, que al salir el Sr. Conde de Toreno de Paris tenia ya, ó negociado, ó muy adelantado ese empréstito de 500 millones con una casa que tenia pocas simpatías en la nacion, con razon ó sin ella; y vino luego á autorizarse esta voz por el Sr. ministro de Hacienda á quien se le escapó su nombre. Añadióse que aquella casa entraba en él como simple comisionista, y que exigia ciertas gracias merecidas, ó no, por sus antiguos y presentes servicios; pero que una de ellas era el reconocimiento de créditos muy

dudosos, y el pago de sus intereses vencidos. Dijose aun mas, y no solo en periódicos españoles, sino tambien en periódicos franceses, y en alguno que otro de Londres, que para garantía de sus anticipaciones, se le darian en hipoteca especial los productos de las minas del Almaden y de Linares, y la parte que el gobierno quisiese de sus rentas ordinarias de la Península y de la Habana y Puerto Rico; y en esta parte no fué mentirosa la voz pública, puesto que tal promesa está espresamente consignada en el proyecto de ley.

Una dificultad, sin embargo, y no de poco peso se presentaba, y era la de que no habiéndose designado matemáticamente la parte de las rentas, comprendiendo como una de ellas, los productos de las minas, que se encontraba hipotecada para responder de los antiguos créditos, pudieran los acreedores oponerse á que sirviesen de nueva garantía para créditos mas recientes, que por justicia y por ley debian postergarse á los suyos. La dificultad se resolvió, no desconociendo aquellos créditos, porque esto no hubiera podido conciliarse con el honor nacional, pero si por un medio muy semejante, aunque especiosamente disfrazado, cual fué el de la capitalizacion hasta el plazo que el gobierno quisiese fijar de los intereses de la deuda estrangera, olvidando absolutamente la deuda interior, para que corriese, sin duda la misma suerte que están corriendo tantos capitales exigibles, como hemos consumido, arruinando millares de familias.

No pondremos todavia en boca de los acreedores estrangeiros las consecuencias que de aquellos rumores, y de estos hechos reales y positivos hubieran podido deducir, porque tras ellos han venido otros muchos que no podian menos de autorizar aquellos hasta un punto, en que sin temor de engañarse, pudiesen nuestros acreedores formar un juicio seguro sobre las miras ulteriores de nuestro gobierno, con respecto á sus intereses.

Abrióse en el congreso la solemne discusion sobre el famoso

proyecto del empréstito, y tuvimos entonces ocasion de admirar la prudencia y circunspeccion de todos los Sres diputados de ambos partidos, y de complacernos en ver el patriotismo ardiente que los animaba. Todos, sin escepcion, reconocieron implícitamente la necesidad que teniamos de recursos para continuar la guerra; todos se apresuraron á no abandonar al gobierno en el amargo conflicto en que se encontraba, y todos se ofrecieron gustosos á poner en sus manos cuanto necesitar pudiese, dentro de los términos de la justicia y de la pública conveniencia. Uno solo fue el que se atrevió á emitir una opinion particular que no fue acogida, pero sin negarle al gobierno la autorizacion que solicitaba, y solo restringiéndola en el doloroso caso en que no pudiese contratar el empréstito sin enormes sacrificios, porque entonces el mismo interés de los pueblos exigia que se ensayase el medio que parece debia haberse ensayado ya de procurarnos lentas y sucesivas anticipaciones de capitalistas nacionales, garantidas con las mismas hipotecas

El ministro consiguió una victoria, y sin haber pronunciado mas que una sola palabra. “*Necesito hacer la guerra: no tengo dinero, y lo he menester.*” Guardó el secreto de las proposiciones que aseguró se le habian hecho; guardó el secreto de sus condiciones, y hasta el del estado de la nacion para poder venirse en conocimiento de las sumas que aproximadamente necesitaba. “*Necesito un empréstito; ofreceré estas ó aquellas hipotecas; capitalizaré los interèses de la deuda estrangera.*” Esto dijo, y no mas, y las cortes bajaron su cabeza, sin exceptuar muchos de los que no convenian en un voto tan ilimitado.

El artículo cardinal del proyecto era el de la capitalizacion, porque si los acreedores estrangeros llegaban á resentirse de la falta de cumplimiento de las promesas que se le habian hecho, podian muy bien adunarse para oponerse á la cotizacion

de las rentas españolas que ahora se emitiesen, y entonces el empréstito era ya imposible.

Cuando hicimos la reseña de aquellas sesiones en nuestros anteriores números dijimos, que un diputado de mucha práctica en materia de crédito, la habia tocado con grande maestría, anunciando los males que el art. 5.º pudiera acarrear. Nunca, sin embargo, negó su asentimiento al empréstito; pero como diputado no podia prescindir de recomendar las precauciones con que deberia hacerse para no aniquilar enteramente nuestro crédito, y para que no fuese tan ruinoso, que disipase nuestras esperanzas, haciéndonos imposible un otro empréstito, si con aquel no se lograba poner término á la guerra civil. Este es el artículo (hablaba del art. 5.º) que decide de la realidad del empréstito, porque es el que puede sostener algun tanto nuestro crédito ya vacilante; figese irrevocablemente la suerte de los acreedores estrangeros con respecto á los intereses vencidos, y que vencieren hasta fin del presente año. ¡Cuidado que estos no pueden desentenderse de sus intereses, así como el gobierno no pudiera sin suicidarse, y sin sacrificar la nacion, dejar de mirar con sumo cuidado la suerte de ellos! Y, ¿podiera hacerlo con una capitalizacion indefinida? ¡Cuál será su resultado, sino el que una docena de personas se aprovechen del secreto que ya es una prenda del gobierno sobre el modo de hacer esta capitalizacion y sus plazos! No se deje esto, porque es asunto de grande interés, á voluntad de un hombre, acaso inesperto, y tal vez mal aconsejado; ocúpese en él toda la nacion representada, y abraza á un tiempo la propiedad estrangera, y la propiedad nacional, y probemos al mundo, que aunque pobres, tenemos siquiera virtudes, y sabemos respetar la moral pública.

¿Seria posible que los tenedores de nuestras rentas en Londres consintiesen nunca en ser víctimas del monopolio de cuatro prestamistas francéscs, y de las maniobras de sus agentes?

Y si aquella bolsa se cerrase, el empréstito sería ya imposible, porque lo serian la especulacion, la circulacion y la cotizacion.

Pues haya empréstito: yo así lo deseo, y á él cooperaré con todas mis fuerzas; pero dígase con franqueza: « *los intereses vencidos, y los que vencieren, se irán capitalizando sucesivamente, y aun anticiparemos su pago, si las circunstancias nos fuesen menos desfavorables; y sepan los acreedores, que no es el gobierno, sino la nacion entera la que les reconoce solemnemente un interés de 3, 4, ó 5 por ciento.* » Esta es la autorizacion que hubiera debido darse al gobierno, previniendo « *que quedaba reconocido por cada ciento, un capital igual al interés de 4 por ciento, por ejemplo, que empezarian á correr desde 1.º de enero de 1840.* » Los intereses, y esta es la razon en que tal modificacion se funda, son dinero efectivo, porque en dinero debe pagarlos el gobierno, aunque no lo considere como tal en el empréstito; porque entonces tendria que crear un capital correspondiente á 500 millones, mas 400, á que ascenderán los intereses de la deuda estrangera á fines de este año.

Pero ¿cómo libertar á los acreedores del monopolio de los prestamistas que pudiesen penetrar las intenciones del gobierno sobre el modo de capitalizar los intereses, sino diciéndoles, *que el gobierno cuidará del pago de los intereses vencidos desde 1.º de enero de 1839, segun lo exijan el honor y el crédito nacional; y que si continuase la misma penuria que hoy nos aflige, y le fuese imposible verificarlo, podria continuar en la capitalizacion, bajo la misma forma?*

Y, *si los títulos que representasen los valores de las capitalizaciones se recibiesen como los demas de la deuda consolidada, en pago de las fincas nacionales, y se admitiesen como dinero efectivo, en pago de toda clase de contribuciones, los cupones que fuesen venciendo de los mismos in-*

tereses capitalizados, ¡qué confianza no hubiéramos podido inspirar á esos capitalistas que han ofrecido al gobierno sus capitales, y á otros muchos! ¡Qué ofertas no hubiéramos provocado, y que concurrencia tan ventajosa promovido!

Y, ¿qué han substituido á estos principios el gobierno, y una mayoría animada del mejor celo, pero acaso deslumbrada con las promesas de aquel? *Os pagaré*, dice, *cuando tenga con que pagar, aunque entre tanto pagaré íntegra y religiosamente á otros, que han venido detras, y para quienes tengo reservadas esas hipotecas especiales empeñadas antes de ahora, para cumplir las promesas que se os hicieron.* Y, ¿cuándo llegará ese día? Y el Sr. Mon les responde: *está muy lejos, aun en el caso de ser posible que llegue; porque ni con el empréstito, ni con los recursos votados por las cortes tengo bastante para cubrir la quinta parte de las obligaciones del estado, y al presente me encuentro sin un maravedí.*

El mismo hombre propuso que las proposiciones del empréstito fuesen conocidas para que los acreedores viesen la buena fé y moralidad con que obráramos, y se provocase aquella concurrencia benéfica, que en todo contrato de compra y de venta produce la lucha contradictoria de la demanda y oferta.

No obraré arbitrariamente, respondi ó el ministro; me asociaré con personas de conocida probidad y de acreditadas lites prácticas, y seré dócil á su juicio; mas nunca me humillaré hasta esa degradacion. ¿Se ha asesorado? ¿Nombró esa junta ofrecida? ¿No corre el rumor mas, ó menos fundado de que ciertas personas elegidas por su reputacion, dejaron de merecer la confianza del gobierno, por insinuaciones de otras estrañas á él? ¿Qué se han redoblado las intrigas y ocultos manejos para que negocio tan árduo, incoado aquí, vaya á consumarse en Paris? El Sr. ministro de hacienda dió

ya casi por terminado el empréstito contratado por D. Alejandro Aguado, marqués de las Marismas, famoso banquero de la deuda española del 23 al 33. Y, ¿qué hay adelantado? ¿Cuál es el sistema del Sr. ministro? ¿Cómo ha conciliado todos los intereses y aquietado el ánimo de todos los acreedores? Y, ¿no era preciso que así lo hiciese? ¿No veía los peligros que de no hacerlo, tendría que correr? Peligros inevitables, ante los cuales se esté acaso estrellando en el día.

Estos son los hechos que han pasado á nuestra vista, que todo el mundo conoce, que el Sr. Mon debe confesar con la prensa que le sostiene, ó le defiende. Veamos ahora cuales serán las consecuencias que de estos hechos habrán podido deducir los tenedores de nuestras rentas, porque ellas son la medida de su confianza y los precedentes mas seguros de la posibilidad de un empréstito que no acabe de arruinarnos. «Luego el gobierno español quiere ser árbitro de contratar este empréstito, de juzgar y decidir, sin apelacion, de las proposiciones y condiciones que se le hicieren; luego antes de merecer la autorizacion pedida, lo tenía ya casi negociado con una casa, cuyo nombre no temió el ministro pronunciar; es decir, mucho antes de haber podido recibir otras proposiciones, y compararlas, juzgar de sus ventajas é inconvenientes, y decidir en favor de la nacion; luego en retribucion de este obsequio, se le quiere hacer la gracia de eximirle de la disposicion general, reconociéndole ciertos créditos, acaso dudosos, y pagándole aquellos mismos intereses vencidos que se nos niega á nosotros; luego aquellas mismas hipotecas que garantizaban nuestros créditos, quedan libres para que puedan servir de garantía á este nuevo empréstito; luego nuestros intereses quedan capitalizados por el tiempo que le plazca al ministro, socolor de que con el producto de este empréstito, y la pronta terminacion de la guerra, se nos podrá pagar mas fácilmente, cuando el mismo ministro confiesa, que no alcanza ni aun para

pagar la quinta parte de las obligaciones del estado. Si esto no es una declaracion de bancarota ; si este no es el lenguaje de un deudor acometido por infinitos acreedores á quienes olvida para ganar con nuevas promesas semejantes á las que hizo á aquellos, á un nuevo acreedor, y salir de sus apuros para llevarlo luego al catálogo de los mismos, no hay cosa que mas se le parezca. Y cuando estas consecuencias, no fuesen severas deducciones de aquellos hechos, lo serian de las contestaciones del ministro, á quien defendió nuestros derechos, y del resultado final de los deberes parlamentarios.

Y, de tales consecuencias, de persuasion semejante, ¿qué otra cosa podia esperarse que nuestro descrédito, la baja repentina de nuestros fondos y el acuerdo de los acreedores de oponerse á la cotizacion de las rentas que ahora emitiésemos? ¿A quién ocurre el pensamiento de que la opinion de un periodista en oposicion con el gabinete, pudiese influir en las operaciones bursatiles, que si se prestan cuando son de puro juego, á sórdidos manejos, las regula el barómetro de la confianza, la elevacion, ó abatimiento del crédito? ¡Pues qué! ¿No sabe un banquero inteligente apreciar las causas que influyen en el crédito, ya para alzarlo, ya para abatirlo, cuando son el elemento de sus cálculos, que venir las á aprender de un periodista de Madrid? El no se mezcla en cuestiones de partido, ni en cargos á gabinetes, que sabe muy bien valuar.

La repentina alza de nuestros fondos al comenzarse á hablar de un nuevo empréstito, es un efecto tan económico, como lo ha sido su baja despues de aprobado el proyecto del gobierno. La sola voz de empréstito debió dar una estimacion á los bonos pendientes de pago, que le ha venido luego á quitar el art. 5.º de aquel documento. No son, pues, los *carlistas y los revolucionarios de acuende y allende de los Pirineos, los que han intimidado á los capitalistas*, son el mi-

nistro y los que han acogido y aprobado su proyecto; son los sórdidos manejos de ciertas personas, que no conocemos, pero que la opinion pública designa, no las arterias y maniobras de unos diputados, que de comun acuerdo han votado el impuesto por no privar al gobierno de cuanto pedia y necesitaba, aunque sin salir de los términos que la razon y pública conveniencia aconsejaban; ni menos de una prensa sóbria y justa, que no ha desconocido la necesidad, aunque no haya convenido en los medios de satisfacerla. ¿Quién será aquel, que arrastrado del espíritu de partido, se oponga á un contrato, que dános recursos, pueda poner fin á nuestras desgracias; ni qué tienen de comun los rebeldes, que son los que pudieran oponerse, con los que la prensa mercenaria llama *revolucionarios*? Estas sí que son *declamaciones*, *invectivas* y *calumnias*, no las de esos revolucionarios, que en todo tiempo han sabido dar pruebas de moderacion y de parsimonia. ¿Es pretesto para cohonestar lo que llaman *intrigas*, el respeto que se debe á la propiedad, cualquiera que sea? ¿El deseo de conciliar todos los intereses para que conservemos algun crédito? Y, ¿se respeta á aquella, como deberia respetarse, aun supuesta nuestra mísera situacion? *M. M. G.*

—o—

RESEÑA DE LAS SESIONES DE CORTES.

Sesion del 17

Interesante ha sido esta sesion, y las dos siguientes, porque se han debatido en ellas tres distintas opiniones. 1.^a La de los amigos del ministerio que ciegamente hubieran adoptado su proyecto de ley sobre ayuntamientos. 2.^a La de los amigos del dictámen de la comision, que lo presentó modificado, 3.^a y la de aquellos otros que encuentran vicios esenciales, así en el proyecto del gobierno, como en el dictámen de la comi-

sion, si bien aquel ha desaparecido enteramente, habiéndolo adoptado el ministerio tal cual lo habia modificado la comision, menos en el art- 8.º sobre reeleccion, en el 10 sobre secretarios, en el 12 sobre las calidades de los electores, y en el 63 sobre la época en que habrá de comenzar á regir aquella ley. Espondremos, como lo hemos ofrecido, las razones en que cada opinion se ha fundado, comenzando por la de los defensores del dictámen de la comision

La discusion ha dicho el Sr. Carramolino sobre la totalidad de un proyecto de ley debe girar sobre tres bases, *oportunidad, conveniencia y necesidad*. Si es oportuno, conveniente y necesario; si el principio político económico administrativo que en él dominase, esta en armonía con los principios fundamentales, usos y costumbres del pueblo, y con los progresos de la civilizacion, la ley no admite discusion.

Todas estas cualidades tiene el proyecto. Las municipalidades son el cimiento del edificio social, y jurada la constitucion de 1837 que divide los poderes, y les señala y limita sus atribuciones, el poder municipal debe ponerse en armonía con el principio conservador constitucional. Es pues, *oportuna*. Y si semejante razon no bastase á demostrarla, la demostrarian el clamor del pueblo, y las reclamaciones de la prensa periódica. ¿Cuál es el principio dominante del que emanan todas las disposiciones de esta ley, sino la division de poderes que suponen y crean necesariamente dos clases de funcionarios, como los hay en los cuerpos colegisladores, que ejercen el poder político; *funcionarios deliberantes*, que son las cortes; *diputaciones provinciales y ayuntamientos*; y *ejecutores*, que son el monarca con sus *ministros, gefes políticos y alcaldes*. Consiguientemente, toca á los ayuntamientos discutir, deliberar y acordar sobre los intereses peculiares de los pueblos, así como á las diputaciones provinciales sobre los intereses de la provincia, y al senado y congreso sobre los de la

nacion entera; así que los alcaldes deben ser los encargados especiales de hacer ejecutar la ley, á la manera que el Rey y los ministros lo hacen en todo el pais, y los gefes políticos é intendentes en cada provincia. Este es el espíritu dominante del proyecto de ley de ayuntamientos que debe abrazar el número de oficiales públicos y sus cargos; calidades de electores y elegibles; renovacion de los elegidos, y suspension ó disolucion. No anticipamos el analisis de sus diferentes títulos y artículos, porque nos limitamos al proyecto en general.

Esta misma base, ó este principio dominante que se descubre en el proyecto reformado por la comision, dijo el Sr. Villaverde, es tan conforme á los artículos 70 y 71 de la constitucion, como á las necesidades y deseos de los pueblos, por lo menos, á los de la provincia de Galicia. No hay parroquia en que se verifique el recelo de que no habrá diez ó doce personas que puedan ejercer el derecho electoral, ni ayuntamiento y distrito municipal rural en donde deba temerse este inconveniente: pudiera haberse temido cuando Galicia tenia 656 jurisdicciones, pero no ahora. El espíritu de la constitucion para la eleccion, es toda especie de propiedad, lo que es conforme á nuestras leyes antiguas y fueros municipales. Pues esta base es la que la comision ha adoptado, como mas popular, y consagrada por una ley de 1835.

Examinemos cual fué en nuestra historia administrativa, el verdadero origen de los ayuntamientos, ó del poder municipal, dice el mismo diputado, sin entrar ahora en el voto expresado por los pueblos, en la opinion de los periodistas, y en comparaciones con las leyes municipales de Inglaterra y Francia. Esta parte de la historia bien meditada disipará muchas dificultades, al mismo tiempo que esplicará el origen que tuvieron nuestros hábitos y costumbres. No hay duda, que la potestad real ganó la voluntad de los pueblos contra los señores, por los fueros que les concedió, á algunos, y que son de

todos conocidos; pero nunca fué el objeto de la corona darles libertad, y otorgarles franquicias y derechos que hoy tenemos consignados por la constitucion. Sin embargo, semejantes fueros coartaron mas de una vez la arbitrariedad de los soberanos, sin que por eso dejaran de ser absolutos. Cuando la corona dejó de necesitar de aquel apoyo, desaparecieron las libertades de Castilla, y las franquicias municipales que perecieron en Villalar; con sus hermandades generales, y antes la *Union* aragonesa á manos de Pedro 4.º el del puñal. De aquellos fueros nació el magistrado ó gobernador político y militar nombrado por el Rey, que tenia á su cargo el gobierno administrativo y económico de los pueblos, auxiliado por los *Merinos*, *Sayones*, y *vecinos raygados* en el pueblo.

La corona, pues, retuvo siempre el alto señorío, ó derecho de hacer justicia, y tal prerogativa de la corona no podia prescribirse segun los mismos fueros. ¡Cuánto costaron, pues, las libertades municipales; cuán poco digna es de nuestro siglo la enagenacion de los oficios públicos en los últimos años de la dinastía austriaca! Y, ¿querremos volver á aquel siglo que recordamos con sentimiento, en que los procuradores por Valladolid debian ser de las casas de Tovar y Rehogo; el de Valladolid un *caballero agisado á caballo*? Nos quejamos injustamente ahora, que gozamos de una libertad política y civil, y no por fueros ni gracia, sino por la constitucion. Los ayuntamientos no tienen ningun carácter político, sino en cuanto hacen parte de la administracion: sus atribuciones son cuidar de los intereses locales de los pueblos que los nombran, atender á su bienestar y procurar su bien; y por eso está tan esplicito el artículo de la constitucion. Y, si así no fuese, si se mezclasen sus atribuciones administrativas con otras altamente sociales y políticas, ellas traerian la misma confusion que habia, cuando las cartas pueblas y fueros municipales, y vendrian al fin á caer, como cayeron las libertades municipales que

ya no existian en el siglo pasado, no quedando en el nuestro mas que tristes recuerdos.

El Sr. Quijano reproduce lo que ya se habia indicado por el primer Sr. diputado sobre el espíritu de la ley para demostrar, que la comision no pudo menos de adoptar el principio de la eleccion directa, porque es la que mejor espresa la verdad de los gobiernos representativos. La ley es *oportuna y necesaria*, porque es la que debe facilitar la marcha de la ley fundamental y consolidarla. No puede acusársele de innovacion peligrosa, puesto que no ataca ni mengua los fueros é intereses de los pueblos. La comision no ha tenido en mira sino el interés de la mejor administracion, sin ceder á teorías difíciles y de mala aplicacion.

No se ha olvidado tampoco de las vicisitudes de los cuerpos municipales, antes bien ha reconocido toda su importancia en los siglos en que sus diputados prestaron apoyo á los reyes contra los turbulentos señores; pero sabe tambien, que su organizacion varió, y que fueron distintas sus facultades y fueros; sabe tambien que despues de las guerras civiles de los siglos XIII y XIV, fué necesario apelar á asociaciones y hermandades para contener en Castilla los desórdenes, y restablecer el órden con leyes protectoras que vemos recopiladas en nuestros códigos, y que garantizan á los ayuntamientos [la formacion de sus ordenanzas, pero con real aprobacion, y que fueron fijándoles con el tiempo otras atribuciones conformes á sus buenos usos y costumbres que variaban de provincia á provincia. ¿ Pero á qué quedaron reducidos los ayuntamientos despues de la dominacion de la dinastía austriaca? ¡ Cuál no fué la inestabilidad de su organizacion y régimen segun las épocas! Y, ¿ en qué nos fundaremos para invocar un derecho fijo que no lo habia ciertamente antes de 1812, y lo prueba el haber dado entrada la constitucion de aquel año á la eleccion de todo vecino, suprimiendo los oficios vitalicios ó tras-

misibles á título heredado, que la corona habia enagenado, y devolviendo á los pueblos el derecho de nombrarlos?

Rápidamente hemos tocado los fundamentos de la opinion de que nos hemos hecho cargo, porque á la verdad, descartada de la parte polémica, y de la concerniente á los varios artículos del proyecto, no hemos encontrado otra cosa que la espuesta en favor del principio dominante en el proyecto de ley. Aquella deberá tener su propio lugar, cuando nos hagamos cargo de todos y cada uno de sus artículos. Pasamos ahora á esponer la opinion de los defensores del proyecto primitivo del gobierno, entre los cuales hay algun señor diputado, que nos ha querido probar, que el principio sobre que descansa, es demasiado *democrático*, y por su discurso comenzaremos en el siguiente número. *M. M. G.*



CRONICA NACIONAL.

CASTILLA.

Aunque se asegura que el general Iriarte ha batido y dispersado completamente la faccion de Negri, lo que hay de cierto es que la caballería del primero alcanzó la retaguardia del segundo, y le hizo 200 prisioneros; pero que Negri continuaba su marcha hácia Asturias. Merino sigue haciendo la misma guerra de bandido; pero guerra que si no se contiene, será fatal á Castilla, y por de pronto será un obstáculo para nuestra quinta en esta provincia, porque no parece sino que trabaja en reunir á la fuerza y con durísimas penas, á todos los hombres capaces de llevar las armas, enviándolos á Cantavieja para que se organicen.

NAVARRA.

Pequeñas escaramuzas, y proyectos de poca consideracion es lo único que se nota en nuestras tropas disponibles de San

Sebastián, y las del general rebelde García, tan débil, que con un batallón de infantería con que entró en Valcarlos, no pudo rendir á su pequeña guarnición de francos y nacionales, que se encerraron en el fuerte; pero como tales apóstoles llevan consigo la lenidad y mansedumbre de la religión de caridad que defienden; obligados á retirarse á Burguete, creyeron deber dejar memoria de sus virtudes cristianas, poniendo fuego á tres casas. Nuestras tropas se han apoderado de todo el ganado que los facciosos tenían en Lasarte, cuando hicieron su movimiento hácia la parte de Andoain.

Los restos de la facción Tarragual han llegado á Navarra en el estado mas deplorable. No criticamos la conducta ni los planes del general Alaix; pero puesto que una columna de sus tropas ocupaba á Lumbier y sus inmediaciones, ¿quién le hubiera impedido ocupar los puntos por donde tenia que pasar aquella facción dispersa y rebelada? Parece que el valiente general Leon se pone de nuevo al frente de la columna de la ribera, y de su bizarría lo esperamos todo, aunque el enemigo cuenta en aquel país con nueve batallones y 200 caballos.

LOGROÑO.

Esta provincia va presentando un mal aspecto. Balmaseda con 300 infantes y 40 caballos ha invadido el pueblo de Villoslada en Cameros, entregándose á sus acostumbrados desórdenes, y cautivando personas acaudaladas. Esto hace temer por otros muchos pueblos de la Rioja; y « si estudiamos, se nos dice, las verdaderas causas de esta mísera situación, no son otras que la división funesta que el sistema político del gobierno ha introducido en el partido liberal, y la cual hace que las dos fracciones se traten con el mayor encarnizamiento, mientras que cierra sus ojos para no ver las tramas y conspiraciones de los verdaderos enemigos de la libertad, ó para no castigarlas con toda la severidad de la ley; y llega á tanto

la insolencia de estos mortales enemigos de la libertad, que con el mayor descaro estan protegiendo las aduanas que la faccion Merino ha establecido con sus correspondientes tarifas en el camino que va á Burgos.

VALENCIA.

La columna facciosa que habia entrado en S. Mateo es de quintos, muchos de ellos desarmados. Borso seguia en Castellon. La caballería de la requisicion hecha en la ribera y que acaba de recibir el general Oráa, es soberbia, y no merece en nada á los dos brillantes escuadrones del regimiento caballería del Rey bien armados y equipados. Sin embargo, la brigada facciosa castellana anda haciendo sus correrías á Chelva y Moya, robando trigo y ganados. Forcadell y Viscarro continuaban en Chelva, bien que por comunicaciones ulteriores se dice, que Forcadell con tres batallones se dirigia á Sinarcas.

ARAGON.

Huesca.— La villa de Benabarre ha sido sorprendida por 50 foragidos de la gabilla del cura de Viacampt, cometiendo los desórdenes de costumbre, y llevándose cautivos para redimirlos con dinero. No cesaremos de alzar la voz para que estos pueblos de regular vecindario, se fortifiquen, y para que el gobierno se persuada de que no hay mas enemigos que los vecinos desafectos de los pueblos que auxilian á los facciosos de todos modos; porque si no fuese así, ¿es posible que 50 hombres pudiesen invadir un pueblo como Benabarre, que aunque no es muy grande, pudiera haberse defendido? El descalabro sufrido por la faccion de Cabañero en Albarraicin no fue otra cosa que una dispersion, no una derrota como se ha querido pintar. Dícese que el grueso de la faccion de Cabrera amenaza ya los fuertes de Calanda y Caspe.

MANCHA.

Esta provincia es un teatro de horrores, á pesar del buen

estado que ha manifestado tener el Sr. ministro de hacienda. Por de pronto, están interceptadas las comunicaciones; unos correos en Ocaña, otros en Tembleque, y otros en Madridijos. Y, ¿quiénes son los autores de estas desgracias, sino media docena de bandidos, como el hijo del famoso Dimas de la Guardia que capitanea sesenta bandoleros? Y, ¿qué hace el gobierno? ¿Se limitan sus medidas de defensa, proteccion y amparo á las divisiones enteras? ¿No hay medios de atajar estos desórdenes, ó no los concibe? Bien que no ha concebido otros para salvar el Aragon. Si fuese cierto que Cabrera saliese de Cantavieja con once batallones, y tres escuadrones y artillería con direccion al bajo Aragon, y fuese á Caspe, y protegiese el paso á las facciones de Navarra, ó se posesionase de los fuertes de Alcoriza, Alcañiz, Caspe, Calanda y Samper, le preguntariamos. ¿Qué medidas habeis tomado para impedirlo? ¿Sereis tan feliz, como lo habeis sido para cerrar al enemigo, *al patriota Basilio*, el Almaden? San Miguel hará cuanto pueda; Avecia hará lo que sepa, y el coronel Coba podrá unirse á ellos; ¿pero hay fuerzas para contrarestar al enemigo, y desconcertar sus planes? ¿Qué habeis hecho para impedir á Merino que se ocupe tranquilamente en construir fuertes, en abastecerlos de pan, vino, paja y cebada? ¿Quién le persigue, cuando se lleva de 400 á 500 mozos por donde quiere? No seremos nosotros los que ligeramente inculparemos al gobierno, ni menos los que le injuriaremos; pero ¿por qué no habremos de dar crédito á las continuas quejas que se nos dirigen contra la marcha que el gobierno sigue, cuando vemos que aquellos pueblos sufren cada dia mas, á pesar de las seguridades que aquel nos dá; cuando vemos que Merino que nunca se habia atrevido á salir de sus madrigueras, recorre la provincia, se fortifica, hace sus acopios y establece un nuevo Cantavieja, y se lleva la juventud

por batallones enteros. ¿Campeó con esta impudencia durante los calumniados ministerios?

GUADALAJARA.

La faccion de Morales miserable por su número de 16 caballos y 5 infantes ha entrado en Peralejo, y robádolo, encaminándose luego á la sierra de Albarracin ¡Qué vergüenza! Otra faccion, no menos miserable, de D. José María Fuenmayorandaba reuniendo mozos, y esigiendo contribuciones. Gracias á Dios, que ya ha salido fuerza de Alienza en persecucion suya; ya era tiempo.

PLASENCIA.

El general, segundo cabo de aquel distrito ha marchado con sus fuerzas para estar á la mira de Castilla.

MALAGA.

Continua el estado de sitio; trabajan incansablemente los hombres de la *moderacion* para ganar las elecciones, difundiendo voces de terror, y dirigiéndose al ayuntamiento exposiciones reverentes, pero no muy honrosas á los *progresistas* ó como se llaman, *anarquistas y revolucionarios*, y entre tanto se pone en olvido aquella casa de espósitos que está ya en tal estado que causa compasion. ¿Qué hacen los que nos predicán sermones de moral, y nos traen á cuento la impiedad de la Francia.

CADIZ.

Un uracan no menos furioso, que el anterior, ha causado grandes estragos. El Bergantin goleta español Fiel padrones, varó; el místico Sn. Francisco Javier zozobró en la bahía; el quechemarin Josefa fué á dar en las Puercas; y además de algunos botes y lanchas, se han perdido un místico y un barco de la puerta de Sevilla, y han aparecido en las inmediaciones del puerto cuatro hombres ahogados.

GALICIA.

Los facciosos comienzan ya á inquietar y á cometer horrores, como los han hecho en la aldea peregrina, no respetando ni aun el pudor de las mugeres; poniendo fuego á las casas, como lo han hecho en Jabeste, y en otros pueblos; y ¿así se deja impunes, y aun se les trata con clemencia? Guinzo acaba de ser invadido y sin resistencia.

ASTURIAS.

Ha sido aprendido por los cazadores movilizados José Mieres, prision tanto mas importante, cuanto que estaba formando una gabilla que se ha disuelto, yéndose unos á sus casas, y otros presentándose, como desertores, al indulto.

TOLEDO.

La milicia nacional movilizada de Vargas ha batido y dispersado la gabilla del rebelde Ganda. La faccion de Basilio anda por los montes de Toledo, asolando cuanto encuentra, y viviendo de los depósitos de granos que tienen en varios pueblos, que deberian ya ser nuestros. El general Pardiñas despues de haber dejado una fuerza respetable en Yébenes, y una compañía en Orgaz, ha pasado á Sonseca donde ha aprendido un convoy de zapatos y galleta. El 18 salió para Menasalvas, y se dirigia al interior de los montes. En Sonseca parece que se van presentando desertores.

CUENCA.

La faccion que molesta hace días á esta provincia se ha fijado en Cañete, y repara las murallas de su fuerte. Urge mucho reparar aquella corta guarnicion para evitar con tiempo los males que pudiera sufrir aquella capital, si se reforzase con algunos batallones y artillería que puede venirle de Morella.

CATALUÑA.

La ocupacion de San Quirse de Besora es de la mayor importancia, pues por el puente que tiene sobre el Ter, facilita la

comunicacion con toda la montaña, y la de Ripoll Manlleu y Vich. Tambien es interesante el punto tomado de Suria para facilitar la comunicacion con Cardona. Todo se ha tomado: la guarnicion de aquel punto quedó libre, y no obstante la audacia del enemigo, ha tenido que retirarse con vergüenza. Estas jornadas contribuirán mucho á desaminar las facciones detestadas ya por el pais, por su inmoralidad y espíritu de vandalismo. *M. M. G.*

— 0 —

CRONICA ESTRANGERA.

PRUSIA. El asunto que mas sigue ocupando la atencion del gobierno es el de las maquinaciones del clero católico que se manifestaron desde luego en los sucesos de Colonia, y que se ha visto que hallaban un fuerte apoyo en la corte de Roma. Se dice que la Prusia, la Rusia y el Austria van á concertarse para reprimir los movimientos religiosos que existen en sus provincias polacas. Dice un periódico de Paris con este motivo. « La Polonia es un nuevo Prometéó; los buitres que « la devoran morirán, pero ella no.»

HANNOVER. El presupuesto ha sido votado por la segunda cámara, pero por un año solamente y no por tres como lo prescribe la nueva constitucion. El rey no ha podido conseguir que entre ninguno de sus partidarios en la comision de constitucion. S. M. ha prorogado las asambleas legislativas hasta el dia 2 de este mes. En el decreto relativo á esta disposicion hay dos puntos notables; primero, el rey confiesa que la segunda cámara no ocupándose de la nueva constitucion entorpece mucho sus miras; segundo, invita á los estados á reunirse exactamente el dia que les designa. Se vé pues que teme que el litigio entre él y su pueblo quede suspendido, por no haber jueces que fallen.

ITALIA. Todas las noticias estan conformes en que allí no se habla mas que de sociedades secretas, de persecuciones y de prisiones; siendo de notar que se hallen comprometidos sujetos de las clases mas distinguidas, y hasta eclesiásticos.

BELGICA. Los belgas se resisten al reconocimiento del tratado de los veinte y cuatro artículos; eso es lo que desea el rey de Holanda, pero ha circulado una noticia que le contraria sumamente. Se dice que la Francia y la Inglaterra han declarado al gobierno belga que no le sostendrán en sus pretensiones: entonces el desenlace estaria inmediato, y eso es lo que no quiere la casa de Nassau.

INGLATERRA. A pesar de que el gobierno continúa en su sistema de suponer que la insurreccion del Canadá es insignificante, sin embargo las medidas severas que toma contra los habitantes de aquel pais indican lo contrario. Ademas las noticias llegadas últimamente son de un grande interés: ha habido un combate en la isla Pele entre las tropas inglesas y los insurgentes, que segun se dice contaban en sus filas mas americanos que canadenses. Un discurso pronunciado por el gobernador del alto Canadá en presencia de la asamblea de aquel pais, no deja duda sobre la intervencion activa de los americanos en las desavenencias entre la colonia inglesa y su metrópoli. El congreso americano ha pedido datos sobre la captura del navío *La Carolina* en diciembre último. Aun hay un hecho mas grave; un informe del ministro de la guerra de los Estados Unidos demuestra la necesidad de aumentar considerablemente las fuerzas, tanto de tierra como de mar para proteger las fronteras. Habla de quince navíos de línea, de veinte y cinco fragatas, de veinte y cinco bergantines, de veinte y cinco barcos de vapor, y de algunos otros buques menores: es decir, que para mantener la neutralidad la república se pondrá en un pie formidable de guerra.

FRANCIA. El ministerio viendo los progresos de la oposicion, ha tratado de dar un nuevo ensanche á la medida de la amnistía: pero parece que los miembros que la componen no han podido ponerse enteramente de acuerdo sobre el modo de llevarla á cabo.



FIN DEL TOMO PRIMERO.

INDICE GENERAL

DEL TOMO PRIMERO.



	FOL.
Prospecto.....	3
Política, legislación y administracion.	
Nuestro estado.	7
¿ Qué se podía esperar de la Francia ?.....	13
Rápida ojeada sobre nuestra situacion interior.—Estado de las provincias.....	29
Beneficio de bandera	51
¿ Con qué fuerza ha podido obrar el actual gobierno ?	
¿ Qué uso ha hecho de ella ?	58
Empréstito.	64
A la oposicion.....	71
Falsas citas.—Ignorancia ó malicia	93
Almaden.—Escaria.—Lucena.	99
De la corona en el regimen constitucional.....	105
Empréstitos	133
Citas falsas é inoportunas.	138
Teoria de los gobiernos representativos.— Pensamientos sueltos que tendran su aplicacion	145
El trono y los partidos	153
Proyecto de ayuntamientos	173
Deuda pública.—Teoria de empréstito	183
Sobre la memoria de la comision regia para el ejército del Norte	215
De la resistencia como medio de gobierno.....	219
Ayuntamientos.—Proyecto de ley orgánica.—Articulo 2.º	224
Política.—Pensamientos sueltos	253
Empréstitos.—Deuda pública,	261

	<u>FOL.</u>
Ayuntamientos.—Proyecto de ley orgánica.—Artículo 3. ^o y último.	268
De la revolucion.	293
Los principios siempre triunfan.—La verdad, por amarga que sea siempre es útil cuando quiere escucharse.	303

CORTES.

Reseña de sus sesiones

Folios 46, 79, 114, 162, 189, 234, 280 y	313
--	-----

Crónica nacional.

Folios 29, 85, 124, 169, 198, 241, 289 y	318
--	-----

Crónica extranjera.

Folios 41, 89, 130, 206, 250 y	324
--	-----

Variedades.

Estadística.—Riqueza de Inglaterra.	91
Telégrafo galvánico	211

